

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[664]01/10/2009

N° Interno: 1946814

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01499

COQUIMBO, 01/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Denis MARINI de nacionalidad FRANCESA, PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°03TE09805, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Denis MARINI de nacionalidad FRANCESA por el plazo de noventa días, desde el 08/10/2009 hasta 06/01/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.544.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*  
ROGANDO CALDERÓN ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

*[Handwritten initials]*  
RCA/ISE/LDC  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo